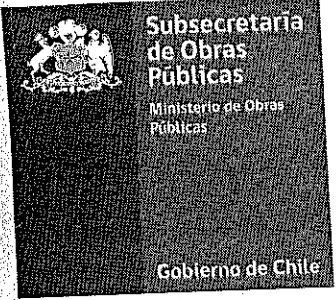


4120
29/3.



Expediente N° 366, V Región Concesiones. (Judicial).
Ordena cumplimiento sentencia en juicio "Sociedad Agrícola Saeta Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° C-5087-2004, del 2° Juzgado Civil de San Miguel.

SANTIAGO, 28 MAR 2011
N° 405

VISTOS:

El Decreto Supremo M. O. P. N° 1478 de 19 de diciembre de 2003; artículo 35 de la Constitución Política de la República; el artículo 752 del Código de Procedimiento Civil; la Resolución N° 1600 de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, el D. F. L. MOP N° 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840; Informe del Consejo de Defensa del Estado N° 101 de 27 de enero de 2011 y lo informado por la Fiscalía en oficio Ord. Exp. N° 715 de 23 de febrero de 2011.

SUBSECRETARIA DE OO. PP.
OFICINA DE PARTES
TRAMITADO
FECHA 28 MAR 2011

DECRETO (EXENTO)


1°.- CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de primera instancia del 2° Juzgado Civil de San Miguel, de 29 de diciembre de 2006 y sentencia de la Ilustrísima Corte de Apelaciones de San Miguel, de 28 de agosto de 2008, en los autos caratulados "Sociedad Agrícola Saeta Ltda. con Fisco de Chile", causa rol N° C-5087-2004, en cuanto deberá consignarse en la cuenta corriente del 2° Juzgado Civil de San Miguel, la suma de única y total de \$1.328.489, a fin de que éste proceda a pagar a la SOCIEDAD AGRÍCOLA SAETA LTDA., representada por don Benito Ángel Tricio Rubio, o a quien sus derechos represente. Deberá actualizarse dicha suma, aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor desde octubre de 2008 y el mes del pago efectivo.

N° Proceso 4560513
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
FISCALIA
VISADO

- 2º.- **CONSÍGNESE**, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º **Juzgado Civil de San Miguel**, la suma única y total de **\$1.328.489**, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.
- 3º.- **ENVÍESE** copia autorizada del presente decreto al **2º Juzgado Civil de San Miguel**, a fin de que sea agregado a los autos precitados.
- 4º.- **IMPÚTESE** el monto que corresponda pagar en los término del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria **31-02-003**, Subsignación **29000241-0**, por la suma de **\$1.860.000.-**

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.



HERNAN DE SOLMANIHAC TAMPHER
Ministro de Obras Públicas